

Resolución n° 005/18 - P.O.S -
Rosario, 09 de noviembre de 2018
Expediente n°:

VISTO

Resoluciónn001/06;003/08;006/09;002/10;001/11,001/12,001/13,0
01/14,002/14,002/15,003/16,002/17,002/18 y

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar los valores de subsidios otorgados a los
afiliados.

**El Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario
resuelve:**

Dejar sin efecto la Resolución n° 002/17 –P.O.S -

Los reintegros por Subsidio de Guardería o Jardín Maternal, se abonará a partir del año 2018 desde los meses de Febrero a Diciembre.

Fijar a partir del 1° de diciembre de 2018 el valor del Subsidio por Guardería y/o Jardín de Infantes en la suma de:

Docentes menor a 20 hs semanales	\$ 2.740 (Dos mil setecientos cuarenta)
Docentes mayor a 20 hs semanales y No Docentes	\$ 3.960 (Tres mil novecientos sesenta)
Personal que residen en localidades interurbanas, sin presentación de factura	1° hijo 100 % 2° hijo 60 % 3° hijo 40 %